

**GUÍA DE ACTUACIONES PREVENTIVAS BÁSICAS PARA LAS AGRUPACIONES
LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA EN
RELACIÓN CON LA CRISIS DEL COVID-19**

El presente documento ha sido elaborado a partir del "Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) 24.03.2020" publicado por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España. Para ampliar información sobre el mismo puede consultarlo en su integridad en la siguiente dirección electrónica:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

Igualmente se han tenido en consideración las recomendaciones de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía para la población general.

El objetivo principal del mismo es recoger una serie de pautas preventivas básicas para el desarrollo de las actuaciones de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la crisis del COVID-19. En todo caso, dichas actuaciones deben acogerse estrictamente a las indicaciones particulares que sean impartidas por el Servicio Técnico de la localidad o de la Diputación Provincial contando para ello con el asesoramiento en materia preventiva que estime pertinente.

1. Medidas preventivas de carácter general

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.

Las medidas de protección (incluyendo el equipo de protección individual (EPI)), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección. En un capítulo específico posterior del presente documento guía se dan indicaciones en relación con este particular.

Las medidas de aislamiento del caso en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto de la persona expuesta como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.

Además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo y uso común, son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal que realice las tareas de limpieza.

Como complemento a estas medidas preventivas básicas en la siguiente figura se incluyen las indicaciones de carácter general emitidas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en relación con el uso de mascarillas de uso quirúrgico y otra serie de actuaciones básicas de prevención y protección.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Uso de mascarillas para la población general #COVID-19

Evite salir de casa, pero si ha de hacerlo, Solo se recomienda el uso **mascarillas quirúrgicas** (no es necesaria una protección superior) **en los siguientes casos:**

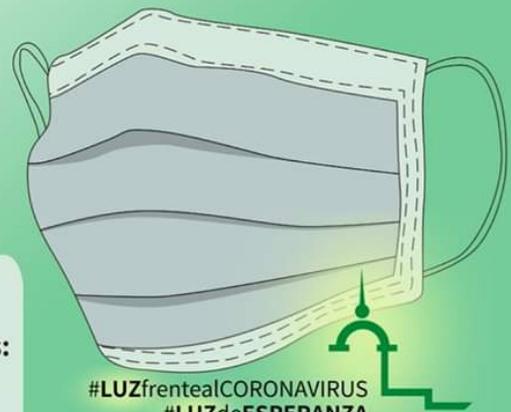
No se debe usar mascarillas ni para ir a supermercados, farmacias, centros sanitarios...

Ser conscientes de esto y utilizar las mascarillas con responsabilidad es un buen ejemplo de **solidaridad con las personas que lo necesitan**, ya que es un recurso limitado

Personas diagnosticadas de coronavirus o **con síntomas respiratorios**: tos, fiebre y dificultad respiratoria.

Personas **con patología previa** que hace necesario su uso.

Personas que **cuidan y están en contacto directo con personas con síntomas**.



#LUZfrentealCORONAVIRUS
#LUZdeESPERANZA
#LUZdeSALUD



Recuerda que la mejor forma de prevención se basa en estas recomendaciones generales:
Mantener distancia de seguridad
Realizar higiene de manos
No salir de casa salvo que sea necesario

2. Evaluación de la exposición al riesgo

En el siguiente cuadro se recogen los principales tipos de exposiciones al riesgo identificados por las Autoridades Sanitarias, así como los requisitos preventivos necesarios para el desarrollo de las diferentes tareas vinculadas a cada una de ellas.

Antes de efectuar cualquier actividad, el Servicio Técnico de la localidad o de la Diputación Provincial contando con el asesoramiento en materia preventiva que estime pertinente, debe identificar claramente el grupo de exposición al cual pertenece y establecer las medidas preventivas que resulten procedentes.

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.</p> <p>Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p. ej. reuniones de trabajo).</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañantes para traslado. - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal administrativo. - Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. - Conductores de transportes públicos - Personal de seguridad - Policías/Guardias Civiles - Personal aduanero - Bomberos y personal de salvamento
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> - protección respiratoria, - guantes de protección.

3. Uso de Equipos de Protección Individual

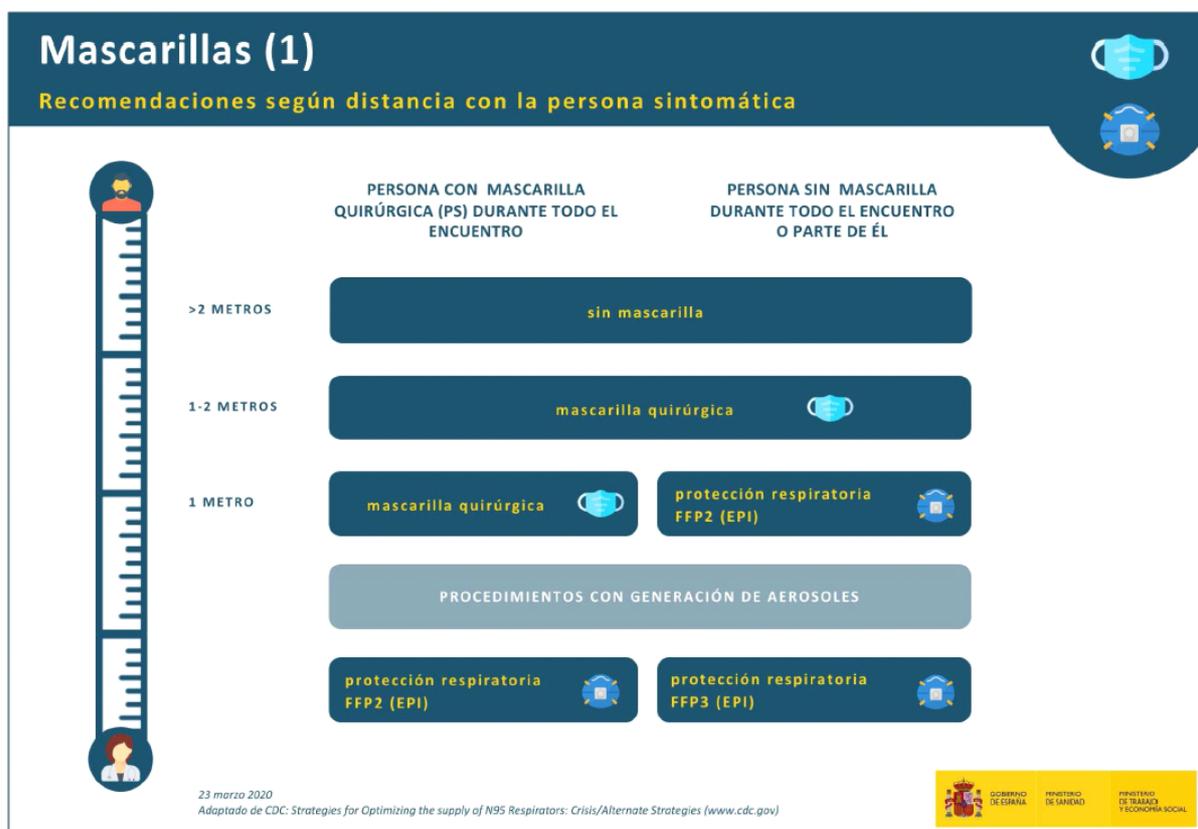
En el siguiente capítulo se dan una serie de indicaciones básicas relativas a la selección y utilización de los principales tipos de equipos de protección individual que pudieran ser de utilización necesaria para la protección frente al riesgo de exposición a agentes biológicos. En cualquier caso, se hace notar que no todos ellos serán necesarios para el desarrollo habitual de las tareas de las ALVPC y, en esos casos, la información relativa a los mismos se incluye a efectos de conocimiento. Se insiste en la necesidad de una adecuada evaluación del riesgo y fijación de las medidas preventivas y de protección procedentes por parte del Servicio Técnico de la localidad o de la Diputación Provincial contando con el asesoramiento en materia preventiva que estime pertinente.

3.1 Protección respiratoria.

Con el fin de evitar contagios, los **casos confirmados y en investigación** deben llevar mascarillas quirúrgicas. En el caso de que llevasen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para la persona que le asiste.

La utilización de equipos de nivel superior (equipos filtrantes frente a partículas del tipo P2) se recomienda preferentemente para personal con funciones sanitarias que pudiera estar en contacto a una distancia inferior a 2 metros con casos confirmados o en investigación.

En la figura siguiente se recogen una serie de indicaciones relativas a los equipos más adecuados en función de la distancia del contacto y las medidas de protección de las que dispone la persona con la que se tiene el contacto.



3.2 Guantes de protección.

En actividades de atención al paciente y en laboratorios, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.

Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con pacientes, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

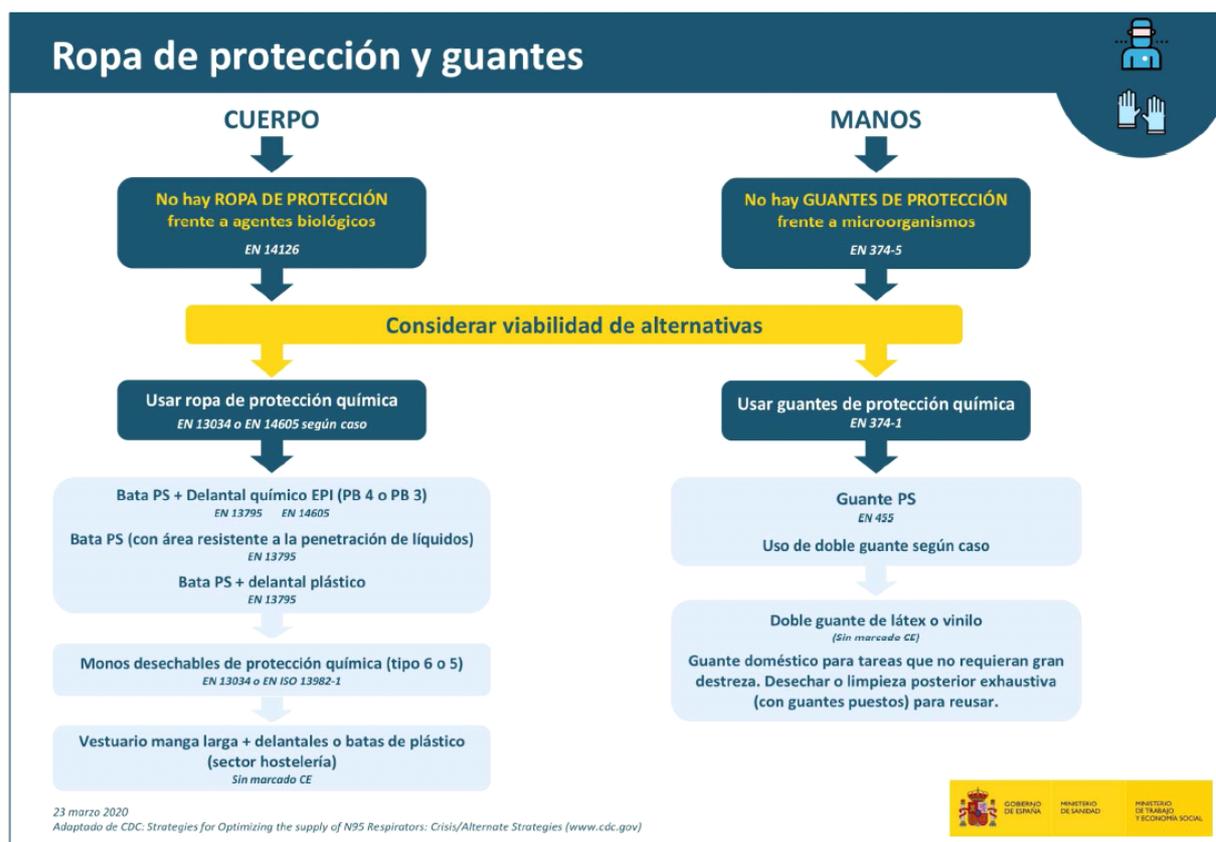
3.3 Ropa de protección.

Es necesaria la protección del uniforme de la persona que asiste de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes del paciente confirmado o en investigación al que examina o trata.

Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico).

Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

En la figura siguiente se recogen una serie de indicaciones relativas al tipo de guantes y ropa de protección a utilizar en función de la disponibilidad de equipos.



3.4 Protección ocular y facial.

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

Los protectores oculares pueden ser gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras.

Si lo que se pretende únicamente es evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas (por ejemplo contacto con manos o guantes) es posible también el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de gafas de montura universal con protección lateral.

3.5 Colocación y retirada de los EPI.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

En el siguiente enlace puede acceder a información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre puesta y retirada de EPI:

https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf.

3.6 Desecho o descontaminación.

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como como residuos biosanitarios clase III.

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.